

Bogotá, D.C., Febrero 9 de 2017

DJ - 572 - 2017

Señores:

MARTHA LUCIA ARCINIEGAS
Carrera 11 A No. 134 B – 73. Of. 501
Teléfono: 7510236
Correo electrónico:
MLTRADUCTORESASOCIADOS@YAHOO.COM
Ciudad.

ASUNTO: SOLICITUD DE COTIZACIÓN PARA LA TRADUCCIÓN OFICIAL DE DOCUMENTOS LEGALES PARA LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL P.A. FONTUR.

Reciba un cordial saludo,

El Fondo Nacional de Turismo, es una entidad encargada del manejo de los recursos destinados a la ejecución de los planes y programas de promoción y mercadeo turístico y a fortalecer y mejorar la competitividad y la infraestructura del sector turismo, en concordancia con los lineamientos de la política turística definidos por Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Conforme lo establecido en la Ley 1450 de 2011, en su artículo 40, cuenta con un régimen de contratación de carácter privado, es decir que el Fondo, para la ejecución de los planes y programas antes mencionados se rige por las normas del Código Civil, Código de Comercio y su Manual de Contratación.

De conformidad con lo establecido en el numeral 3.3, se convoca a presentar cotización a las personas naturales y/o jurídicas para: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR LA TRADUCCIÓN OFICIAL DE DOCUMENTOS LEGALES PARA LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL P.A. FONTUR.**

➤ Características Técnicas de la Cotización

Para presentar su cotización agradecemos tener en cuenta lo siguiente:

SI LO QUE SE COTIZA ES UN SERVICIO DEBE INDICARSE LO SIGUIENTE**1. Actividades a desarrollar: (serían las obligaciones específicas)**

-Realizar la traducción de documentos remitidos por la Dirección Jurídica del P.A. FONTUR, del idioma español a otros idiomas (principalmente al idioma inglés), así como de estos al español.

-Realizar la traducción de los documentos remitidos por la Dirección Jurídica del P.A. FONTUR, de conformidad con el significado o alcance y en armonía con los términos jurídicos utilizados en el texto.

-Guardar la confidencialidad frente a terceros de la información contenida en los documentos remitidos para traducción por la Dirección Jurídica del P.A. FONTUR.

-En caso que la traducción remitida no sea clara o precisa, el Contratista deberá realizar los ajustes solicitados por la Dirección Jurídica del P.A. FONTUR, sin que esta actividad genere costo adicional alguno.

-Entregar el documento traducido, en físico y original, acompañado de la certificación y firma del traductor oficial.

-Remitir el documento traducido dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su envío por la Dirección Jurídica del P.A. FONTUR.

2. Productos o entregables: (ej: diagnósticos, informes, estudios)

Documento traducido acompañado de la certificación de traducción oficial.

3. Tiempo de ejecución

Desde la suscripción de la orden de servicio hasta el agotamiento de los recursos.

4. Garantías que se exigirán.

No aplica.

5. Forma de pago.

Se efectuará el pago contra entrega de cada uno de los documentos traducidos, previo recibo a satisfacción por parte de la Supervisión.

Nota. El Valor de la orden de servicios, se establece como techo, el cual se utilizará de acuerdo con las traducciones oficiales solicitadas, previa aprobación de la Supervisión. El valor de la orden se utilizará teniendo en cuenta el valor unitario por palabra aplicado al documento traducido de acuerdo con la cotización presentada por el Contratista y aceptada por el P.A. FONTUR.

6. Lugar de ejecución.

Bogotá D.C.

7. Presupuesto estimado por el P.A. FONTUR

Hasta QUINCE MILLONES DE PESOS MCTE (\$15.000.000) INCLUIDO IVA, teniendo un valor máximo por palabra de \$180 pesos.

Para efectos de la cotización se debe indicar el **VALOR UNITARIO POR PALABRA (No contabilizar IVA), el cual será tenido en cuenta para la selección de la cotización.**

Nota: El IVA se aplicará al valor total del documento traducido lo anterior para trámite de pago.

➤ **Justificación**

La Dirección Jurídica del P.A. FONTUR es la encargada de adelantar los trámites necesarios para ejecutar los bienes y servicios necesarios para el desarrollo de los planes, programas y proyectos aprobados por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, así como para el cumplimiento de las funciones y objetivos del P.A. FONTUR, a través de la celebración de negocios jurídicos con distintas entidades públicas y privadas, así como organizaciones y entidades extranjeras. Teniendo en cuenta que algunos de los negocios jurídicos constan en documentos legales emitidos en idioma inglés u otro idioma distinto al español, para facilitar el entendimiento y cumplimiento de las obligaciones contractuales la Dirección Jurídica del P.A. FONTUR requiere contar con los servicios de una persona natural o persona jurídica que preste el servicio para realizar la Traducción Oficial de estos documentos legales.

➤ **Documentos a aportar:**

Con su cotización deberán aportarse los siguientes documentos:

PERSONAS NATURALES	PERSONA JURÍDICA
1. Cotización que contenga características técnicas solicitadas y oferta económica firmada por el cotizante. 2. Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía ampliada al 150%. 3. Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil como Persona Natural, con expedición no mayor a 30 días anteriores a la entrega de la cotización. 4. Copia del Registro Único Tributario. 5. Certificado de antecedentes de Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la Republica y antecedes de la Policía Nacional. 6. Constancia de pago de aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales. 7. Certificación que lo acredita como Traductor Oficial (persona natural)	1. Cotización que contenga características técnicas solicitadas y oferta económica firmada por el representante legal. 2. Certificado de existencia y representación legal, con expedición no mayor a 30 días anteriores a la entrega de la cotización. 3. Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía del Representante Legal ampliada al 150%. 4. Copia del Registro Único Tributario. 5. Certificado de antecedentes de Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la Republica y antecedes de la Policía Nacional. 6. Certificado de pago de aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales, expedido por Representante Legal o Revisor Fiscal (a la fecha de presentación de la cotización). 8. Certificación que acredita a (la) o (los) Traductores Oficiales con los que cuenta la persona jurídica.

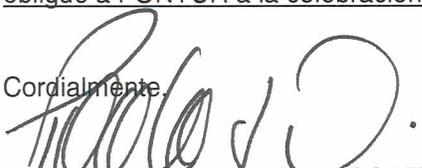
Las cotizaciones presentadas serán objeto de comparación, dentro de los cual se verificará el cumplimiento de las características técnicas indicadas en el presente documento y se seleccionara a aquella que cumpliendo lo anterior presente el **MENOR VALOR POR PALABRA**; en caso de presentarse empate, se acudirá al desempate en el mecanismo de sorteo por balotas. **Para efectos de la escogencia del menor valor, se tendrá en cuenta el VALOR POR PALABRA cotizado (No contabilizar IVA).**

Sólo se tendrán en cuenta las cotizaciones radicadas en la oficina de correspondencia de FIDUCOLDEX vocera y administradora del P.A. FONTUR en la siguiente Dirección: Calle 28 N° 13A – 24. Edificio Museo del Parque Piso 6° Bogotá D.C., presentadas hasta las 4:00 p.m. del día **catorce (14) de febrero de 2017**, a nombre de **Paola Santos Villanueva. Directora Jurídica del P.A. Fontur.**

El Manual de Contratación de FONTUR puede ser consultado en el siguiente link: http://www.fontur.com.co/aym_image/files/pagina/contratos/MANUAL_DE_CONTRATACION_2016.pdf; cualquier inquietud se puede comunicar al correo aparra@fontur.com.co, o al teléfono: **3275500 ext. 1363.**

Finalmente, se informa que la cotización que se presente, no constituye una oferta mercantil que obligue a FONTUR a la celebración de un negocio jurídico.

Cordialmente,



PAOLA ALEJANDRA SANTOS VILLANUEVA
Directora Jurídica
P.A. FONTUR

Proyectó: Alba Rocio Parra Vera

Pbx:
 (1) 327 55 00

Calle 28 N° 13A -24
 Edificio Museo del Parque Piso 6°
 Bogotá D.C. – Colombia
www.fontur.com.co

Fax:
 (1) 327 55 00

Bogotá, D.C., Febrero 9 de 2017

DJ - 573 - 2017

Señores:

SANDRA MILENA PINILLA BARRERO**Calle 116 No. 71 A – 25. Of 202****Teléfono: 3134958175****Correo electrónico:****TRADUCCIONES@ANGLOSERVICIOS.COM**

Ciudad.

ASUNTO: SOLICITUD DE COTIZACIÓN PARA LA TRADUCCIÓN OFICIAL DE DOCUMENTOS LEGALES PARA LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL P.A. FONTUR.

Reciba un cordial saludo,

El Fondo Nacional de Turismo, es una entidad encargada del manejo de los recursos destinados a la ejecución de los planes y programas de promoción y mercadeo turístico y a fortalecer y mejorar la competitividad y la infraestructura del sector turismo, en concordancia con los lineamientos de la política turística definidos por Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Conforme lo establecido en la Ley 1450 de 2011, en su artículo 40, cuenta con un régimen de contratación de carácter privado, es decir que el Fondo, para la ejecución de los planes y programas antes mencionados se rige por las normas del Código Civil, Código de Comercio y su Manual de Contratación.

De conformidad con lo establecido en el numeral 3.3, se convoca a presentar cotización a las personas naturales y/o jurídicas para: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR LA TRADUCCIÓN OFICIAL DE DOCUMENTOS LEGALES PARA LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL P.A. FONTUR.**

➤ Características Técnicas de la Cotización

Para presentar su cotización agradecemos tener en cuenta lo siguiente:

SI LO QUE SE COTIZA ES UN SERVICIO DEBE INDICARSE LO SIGUIENTE**1. Actividades a desarrollar: (serían las obligaciones específicas)**

-Realizar la traducción de documentos remitidos por la Dirección Jurídica del P.A. FONTUR, del idioma español a otros idiomas (principalmente al idioma inglés), así como de estos al español.

-Realizar la traducción de los documentos remitidos por la Dirección Jurídica del P.A. FONTUR, de conformidad con el significado o alcance y en armonía con los términos jurídicos utilizados en el texto.

-Guardar la confidencialidad frente a terceros de la información contenida en los documentos remitidos para traducción por la Dirección Jurídica del P.A. FONTUR.

-En caso que la traducción remitida no sea clara o precisa, el Contratista deberá realizar los ajustes solicitados por la Dirección Jurídica del P.A. FONTUR, sin que esta actividad genere costo adicional alguno.

-Entregar el documento traducido, en físico y original, acompañado de la certificación y firma del traductor oficial.

-Remitir el documento traducido dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su envío por la Dirección Jurídica del P.A. FONTUR.

2. Productos o entregables: (ej: diagnósticos, informes, estudios)

Documento traducido acompañado de la certificación de traducción oficial.

3. Tiempo de ejecución

Desde la suscripción de la orden de servicio hasta el agotamiento de los recursos.

4. Garantías que se exigirán.

No aplica.

5. Forma de pago.

Se efectuará el pago contra entrega de cada uno de los documentos traducidos, previo recibo a satisfacción por parte de la Supervisión.

Nota. El Valor de la orden de servicios, se establece como techo, el cual se utilizará de acuerdo con las traducciones oficiales solicitadas, previa aprobación de la Supervisión. El valor de la orden se utilizará teniendo en cuenta el valor unitario por palabra aplicado al documento traducido de acuerdo con la cotización presentada por el Contratista y aceptada por el P.A. FONTUR.

6. Lugar de ejecución.

Bogotá D.C.

7. Presupuesto estimado por el P.A. FONTUR

Hasta QUINCE MILLONES DE PESOS MCTE (\$15.000.000) INCLUIDO IVA, teniendo un valor máximo por palabra de \$180 pesos.

Para efectos de la cotización se debe indicar el **VALOR UNITARIO POR PALABRA (No contabilizar IVA), el cual será tenido en cuenta para la selección de la cotización.**

Nota: El IVA se aplicará al valor total del documento traducido lo anterior para trámite de pago.

➤ Justificación

La Dirección Jurídica del P.A. FONTUR es la encargada de adelantar los trámites necesarios para ejecutar los bienes y servicios necesarios para el desarrollo de los planes, programas y proyectos aprobados por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, así como para el cumplimiento de las funciones y objetivos del P.A. FONTUR, a través de la celebración de negocios jurídicos con distintas entidades públicas y privadas, así como organizaciones y entidades extranjeras. Teniendo en cuenta que algunos de los negocios jurídicos constan en documentos legales emitidos en idioma inglés u otro idioma distinto al español, para facilitar el entendimiento y cumplimiento de las obligaciones contractuales la Dirección Jurídica del P.A. FONTUR requiere contar con los servicios de una persona natural o persona jurídica que preste el servicio para realizar la Traducción Oficial de estos documentos legales.

➤ **Documentos a aportar:**

Con su cotización deberán aportarse los siguientes documentos:

PERSONAS NATURALES	PERSONA JURÍDICA
1. Cotización que contenga características técnicas solicitadas y oferta económica firmada por el cotizante. 2. Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía ampliada al 150%. 3. Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil como Persona Natural, con expedición no mayor a 30 días anteriores a la entrega de la cotización. 4. Copia del Registro Único Tributario. 5. Certificado de antecedentes de Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la Republica y antecedes de la Policía Nacional. 6. Constancia de pago de aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales. 7. Certificación que lo acredita como Traductor Oficial (persona natural)	1. Cotización que contenga características técnicas solicitadas y oferta económica firmada por el representante legal. 2. Certificado de existencia y representación legal, con expedición no mayor a 30 días anteriores a la entrega de la cotización. 3. Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía del Representante Legal ampliada al 150%. 4. Copia del Registro Único Tributario. 5. Certificado de antecedentes de Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la Republica y antecedes de la Policía Nacional. 6. Certificado de pago de aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales, expedido por Representante Legal o Revisor Fiscal (a la fecha de presentación de la cotización). 8. Certificación que acredita a (la) o (los) Traductores Oficiales con los que cuenta la persona jurídica.

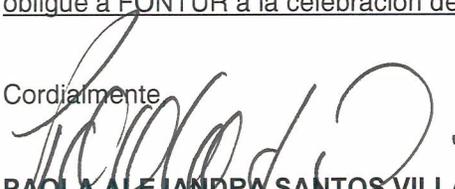
Las cotizaciones presentadas serán objeto de comparación, dentro de los cual se verificará el cumplimiento de las características técnicas indicadas en el presente documento y se seleccionara a aquella que cumpliendo lo anterior presente el **MENOR VALOR POR PALABRA**; en caso de presentarse empate, se acudirá al desempate en el mecanismo de sorteo por balotas. **Para efectos de la escogencia del menor valor, se tendrá en cuenta el VALOR POR PALABRA cotizado (No contabilizar IVA).**

Sólo se tendrán en cuenta las cotizaciones radicadas en la oficina de correspondencia de FIDUCOLDEX vocera y administradora del P.A. FONTUR en la siguiente Dirección: Calle 28 N° 13A – 24. Edificio Museo del Parque Piso 6° Bogotá D.C., presentadas hasta las 4:00 p.m. del día **catorce (14) de febrero de 2017**, a nombre de **Paola Santos Villanueva. Directora Jurídica del P.A. Fontur.**

El Manual de Contratación de FONTUR puede ser consultado en el siguiente link: http://www.fontur.com.co/aym_image/files/pagina/contratos/MANUAL_DE_CONTRATACION_2016.pdf; cualquier inquietud se puede comunicar al correo aparra@fontur.com.co, o al teléfono: **3275500 ext. 1363.**

Finalmente, se informa que la cotización que se presente, no constituye una oferta mercantil que obligue a FONTUR a la celebración de un negocio jurídico.

Cordialmente



PAOLA ALEJANDRA SANTOS VILLANUEVA
 Directora Jurídica
 P.A. FONTUR

Proyectó: Alba Rocio Parra Vera

Bogotá, D.C., Febrero 9 de 2017

DJ - 574 - 2017

Señores:

TR+S TRADUCCIONES Y SERVICIOS SAS**Carrera 7 No. 121-20 Of. 232****Teléfono: 5208829****Cel. 3143113502****Correo electrónico:****info@traduccionesservicios.com**

Ciudad.

ASUNTO: SOLICITUD DE COTIZACIÓN PARA LA TRADUCCIÓN OFICIAL DE DOCUMENTOS LEGALES PARA LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL P.A. FONTUR.

Reciba un cordial saludo,

El Fondo Nacional de Turismo, es una entidad encargada del manejo de los recursos destinados a la ejecución de los planes y programas de promoción y mercadeo turístico y a fortalecer y mejorar la competitividad y la infraestructura del sector turismo, en concordancia con los lineamientos de la política turística definidos por Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Conforme lo establecido en la Ley 1450 de 2011, en su artículo 40, cuenta con un régimen de contratación de carácter privado, es decir que el Fondo, para la ejecución de los planes y programas antes mencionados se rige por las normas del Código Civil, Código de Comercio y su Manual de Contratación.

De conformidad con lo establecido en el numeral 3.3, se convoca a presentar cotización a las personas naturales y/o jurídicas para: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR LA TRADUCCIÓN OFICIAL DE DOCUMENTOS LEGALES PARA LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL P.A. FONTUR.**

➤ Características Técnicas de la Cotización

Para presentar su cotización agradecemos tener en cuenta lo siguiente:

SI LO QUE SE COTIZA ES UN SERVICIO DEBE INDICARSE LO SIGUIENTE
1. Actividades a desarrollar: (serían las obligaciones específicas)
-Realizar la traducción de documentos remitidos por la Dirección Jurídica del P.A. FONTUR, del idioma español a otros idiomas (principalmente al idioma ingles), así como de estos al español.
-Realizar la traducción de los documentos remitidos por la Dirección Jurídica del P.A. FONTUR, de conformidad con el significado o alcance y en armonía con los términos jurídicos utilizados en el texto.
-Guardar la confidencialidad frente a terceros de la información contenida en los documentos remitidos para traducción por la Dirección Jurídica del P.A. FONTUR.
-En caso que la traducción remitida no sea clara o precisa, el Contratista deberá realizar los ajustes solicitados por la Dirección Jurídica del P.A. FONTUR, sin que esta actividad genere costo adicional alguno.

-Entregar el documento traducido, en físico y original, acompañado de la certificación y firma del traductor oficial.

-Remitir el documento traducido dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su envío por la Dirección Jurídica del P.A. FONTUR.

2. Productos o entregables: (ej: diagnósticos, informes, estudios)

Documento traducido acompañado de la certificación de traducción oficial.

3. Tiempo de ejecución

Desde la suscripción de la orden de servicio hasta el agotamiento de los recursos.

4. Garantías que se exigirán.

No aplica.

5. Forma de pago.

Se efectuará el pago contra entrega de cada uno de los documentos traducidos, previo recibo a satisfacción por parte de la Supervisión.

Nota. El Valor de la orden de servicios, se establece como techo, el cual se utilizará de acuerdo con las traducciones oficiales solicitadas, previa aprobación de la Supervisión. El valor de la orden se utilizará teniendo en cuenta el valor unitario por palabra aplicado al documento traducido de acuerdo con la cotización presentada por el Contratista y aceptada por el P.A. FONTUR.

6. Lugar de ejecución.

Bogotá D.C.

7. Presupuesto estimado por el P.A. FONTUR

Hasta QUINCE MILLONES DE PESOS MCTE (\$15.000.000) INCLUIDO IVA, teniendo un valor máximo por palabra de \$180 pesos.

Para efectos de la cotización se debe indicar el **VALOR UNITARIO POR PALABRA (No contabilizar IVA)**, el cual será tenido en cuenta para la selección de la cotización.

Nota: El IVA se aplicará al valor total del documento traducido lo anterior para trámite de pago.

➤ **Justificación**

La Dirección Jurídica del P.A. FONTUR es la encargada de adelantar los trámites necesarios para ejecutar los bienes y servicios necesarios para el desarrollo de los planes, programas y proyectos aprobados por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, así como para el cumplimiento de las funciones y objetivos del P.A. FONTUR, a través de la celebración de negocios jurídicos con distintas entidades públicas y privadas, así como organizaciones y entidades extranjeras. Teniendo en cuenta que algunos de los negocios jurídicos constan en documentos legales emitidos en idioma inglés u otro idioma distinto al español, para facilitar el entendimiento y cumplimiento de las obligaciones contractuales la Dirección Jurídica del P.A. FONTUR requiere contar con los servicios de una persona natural o persona jurídica que preste el servicio para realizar la Traducción Oficial de estos documentos legales.

➤ **Documentos a aportar:**

Con su cotización deberán aportarse los siguientes documentos:

PERSONAS NATURALES	PERSONA JURÍDICA
1. Cotización que contenga características técnicas solicitadas y oferta económica firmada por el cotizante. 2. Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía ampliada al 150%. 3. Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil como Persona Natural, con expedición no mayor a 30 días anteriores a la entrega de la cotización. 4. Copia del Registro Único Tributario. 5. Certificado de antecedentes de Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la Republica y anteces de la Policía Nacional. 6. Constancia de pago de aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales. 7. Certificación que lo acredita como Traductor Oficial (persona natural)	1. Cotización que contenga características técnicas solicitadas y oferta económica firmada por el representante legal. 2. Certificado de existencia y representación legal, con expedición no mayor a 30 días anteriores a la entrega de la cotización. 3. Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía del Representante Legal ampliada al 150%. 4. Copia del Registro Único Tributario. 5. Certificado de antecedentes de Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la Republica y anteces de la Policía Nacional. 6. Certificado de pago de aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales, expedido por Representante Legal o Revisor Fiscal (a la fecha de presentación de la cotización). 8. Certificación que acredita a (la) o (los) Traductores Oficiales con los que cuenta la persona jurídica.

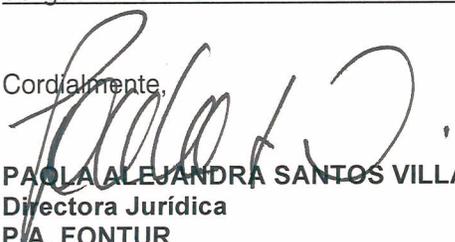
Las cotizaciones presentadas serán objeto de comparación, dentro de los cual se verificará el cumplimiento de las características técnicas indicadas en el presente documento y se seleccionara a aquella que cumpliendo lo anterior presente el **MENOR VALOR POR PALABRA**; en caso de presentarse empate, se acudiría al desempate en el mecanismo de sorteo por balotas. **Para efectos de la escogencia del menor valor, se tendrá en cuenta el VALOR POR PALABRA cotizado (No contabilizar IVA).**

Sólo se tendrán en cuenta las cotizaciones radicadas en la oficina de correspondencia de FIDUCOLDEX vocera y administradora del P.A. FONTUR en la siguiente Dirección: Calle 28 N° 13A – 24. Edificio Museo del Parque Piso 6° Bogotá D.C., presentadas hasta las 4:00 p.m. del día **catorce (14) de febrero de 2017**, a nombre de **Paola Santos Villanueva. Directora Jurídica del P.A. Fontur.**

El Manual de Contratación de FONTUR puede ser consultado en el siguiente link: http://www.fontur.com.co/aym_image/files/pagina/contratos/MANUAL_DE_CONTRATACION_2016.pdf; cualquier inquietud se puede comunicar al correo aparra@fontur.com.co, o al teléfono: **3275500 ext. 1363.**

Finalmente, se informa que la cotización que se presente, no constituye una oferta mercantil que obligue a FONTUR a la celebración de un negocio jurídico.

Cordialmente,



PAOLA ALEJANDRA SANTOS VILLANUEVA
 Directora Jurídica
 P.A. FONTUR

Proyectó: Alba Rocio Parra Vera

Bogotá, D.C., Febrero 9 de 2017

DJ - 575 - 2017

Señores:

SANTIAGO HERNÁNDEZ

Calle 86 No. 7 - 86

Teléfono: 3134958175

Correo electrónico:

sa.hernandezportela@gmail.com

valentinamaring@gmail.com

Ciudad.

ASUNTO: SOLICITUD DE COTIZACIÓN PARA LA TRADUCCIÓN OFICIAL DE DOCUMENTOS LEGALES PARA LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL P.A. FONTUR.

Reciba un cordial saludo,

El Fondo Nacional de Turismo, es una entidad encargada del manejo de los recursos destinados a la ejecución de los planes y programas de promoción y mercadeo turístico y a fortalecer y mejorar la competitividad y la infraestructura del sector turismo, en concordancia con los lineamientos de la política turística definidos por Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Conforme lo establecido en la Ley 1450 de 2011, en su artículo 40, cuenta con un régimen de contratación de carácter privado, es decir que el Fondo, para la ejecución de los planes y programas antes mencionados se rige por las normas del Código Civil, Código de Comercio y su Manual de Contratación.

De conformidad con lo establecido en el numeral 3.3, se convoca a presentar cotización a las personas naturales y/o jurídicas para: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR LA TRADUCCIÓN OFICIAL DE DOCUMENTOS LEGALES PARA LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL P.A. FONTUR.**

➤ **Características Técnicas de la Cotización**

Para presentar su cotización agradecemos tener en cuenta lo siguiente:

SI LO QUE SE COTIZA ES UN SERVICIO DEBE INDICARSE LO SIGUIENTE

1. Actividades a desarrollar: (serían las obligaciones específicas)

-Realizar la traducción de documentos remitidos por la Dirección Jurídica del P.A. FONTUR, del idioma español a otros idiomas (principalmente al idioma inglés), así como de estos al español.

-Realizar la traducción de los documentos remitidos por la Dirección Jurídica del P.A. FONTUR, de conformidad con el significado o alcance y en armonía con los términos jurídicos utilizados en el texto.

-Guardar la confidencialidad frente a terceros de la información contenida en los documentos remitidos para traducción por la Dirección Jurídica del P.A. FONTUR.

-En caso que la traducción remitida no sea clara o precisa, el Contratista deberá realizar los ajustes solicitados por la Dirección Jurídica del P.A. FONTUR, sin que esta actividad genere costo adicional alguno.

-Entregar el documento traducido, en físico y original, acompañado de la certificación y firma del traductor oficial.

-Remitir el documento traducido dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su envío por la Dirección Jurídica del P.A. FONTUR.

2. Productos o entregables: (ej: diagnósticos, informes, estudios)

Documento traducido acompañado de la certificación de traducción oficial.

3. Tiempo de ejecución

Desde la suscripción de la orden de servicio hasta el agotamiento de los recursos.

4. Garantías que se exigirán.

No aplica.

5. Forma de pago.

Se efectuará el pago contra entrega de cada uno de los documentos traducidos, previo recibo a satisfacción por parte de la Supervisión.

Nota. El Valor de la orden de servicios, se establece como techo, el cual se utilizará de acuerdo con las traducciones oficiales solicitadas, previa aprobación de la Supervisión. El valor de la orden se utilizará teniendo en cuenta el valor unitario por palabra aplicado al documento traducido de acuerdo con la cotización presentada por el Contratista y aceptada por el P.A. FONTUR.

6. Lugar de ejecución.

Bogotá D.C.

7. Presupuesto estimado por el P.A. FONTUR

Hasta QUINCE MILLONES DE PESOS MCTE (\$15.000.000) INCLUIDO IVA, teniendo un valor máximo por palabra de \$180 pesos.

Para efectos de la cotización se debe indicar el **VALOR UNITARIO POR PALABRA (No contabilizar IVA), el cual será tenido en cuenta para la selección de la cotización.**

Nota: El IVA se aplicará al valor total del documento traducido lo anterior para trámite de pago.

➤ **Justificación**

La Dirección Jurídica del P.A. FONTUR es la encargada de adelantar los trámites necesarios para ejecutar los bienes y servicios necesarios para el desarrollo de los planes, programas y proyectos aprobados por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, así como para el cumplimiento de las funciones y objetivos del P.A. FONTUR, a través de la celebración de negocios jurídicos con distintas entidades públicas y privadas, así como organizaciones y entidades extranjeras. Teniendo en cuenta que algunos de los negocios jurídicos constan en documentos legales emitidos en idioma inglés u otro idioma distinto al español, para facilitar el entendimiento y cumplimiento de las obligaciones contractuales la Dirección Jurídica del P.A. FONTUR requiere contar con los servicios de una persona natural o persona jurídica que preste el servicio para realizar la Traducción Oficial de estos documentos legales.

➤ **Documentos a aportar:**

Con su cotización deberán aportarse los siguientes documentos:

PERSONAS NATURALES	PERSONA JURÍDICA
1. Cotización que contenga características técnicas solicitadas y oferta económica firmada por el cotizante. 2. Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía ampliada al 150%. 3. Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil como Persona Natural, con expedición no mayor a 30 días anteriores a la entrega de la cotización. 4. Copia del Registro Único Tributario. 5. Certificado de antecedentes de Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la Republica y anteces de la Policía Nacional. 6. Constancia de pago de aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales. 7. Certificación que lo acredita como Traductor Oficial (persona natural)	1. Cotización que contenga características técnicas solicitadas y oferta económica firmada por el representante legal. 2. Certificado de existencia y representación legal, con expedición no mayor a 30 días anteriores a la entrega de la cotización. 3. Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía del Representante Legal ampliada al 150%. 4. Copia del Registro Único Tributario. 5. Certificado de antecedentes de Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la Republica y anteces de la Policía Nacional. 6. Certificado de pago de aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales, expedido por Representante Legal o Revisor Fiscal (a la fecha de presentación de la cotización). 8. Certificación que acredita a (la) o (los) Traductores Oficiales con los que cuenta la persona jurídica.

Las cotizaciones presentadas serán objeto de comparación, dentro de los cual se verificará el cumplimiento de las características técnicas indicadas en el presente documento y se seleccionara a aquella que cumpliendo lo anterior presente el **MENOR VALOR POR PALABRA**; en caso de presentarse empate, se acudiría al desempate en el mecanismo de sorteo por balotas. **Para efectos de la escogencia del menor valor, se tendrá en cuenta el VALOR POR PALABRA cotizado (No contabilizar IVA).**

Sólo se tendrán en cuenta las cotizaciones radicadas en la oficina de correspondencia de FIDUCOLDEX vocera y administradora del P.A. FONTUR en la siguiente Dirección: Calle 28 N° 13A – 24. Edificio Museo del Parque Piso 6° Bogotá D.C., presentadas hasta las 4:00 p.m. del día **catorce (14) de febrero de 2017**, a nombre de **Paola Santos Villanueva. Directora Jurídica del P.A. Fontur.**

El Manual de Contratación de FONTUR puede ser consultado en el siguiente link: http://www.fontur.com.co/aym_image/files/pagina/contratos/MANUAL_DE_CONTRATACION_2016.pdf; cualquier inquietud se puede comunicar al correo aparra@fontur.com.co, o al teléfono: **3275500 ext. 1363.**

Finalmente, se informa que la cotización que se presente, no constituye una oferta mercantil que obligue a FONTUR a la celebración de un negocio jurídico.

Cordialmente,



PAOLA ALEJANDRA SANTOS VILLANUEVA
Directora Jurídica
P.A. FONTUR

Proyectó: Alba Rocio Parra Vera

Pbx:
 (1) 327 55 00

Calle 28 N° 13A -24
 Edificio Museo del Parque Piso 6°
 Bogotá D.C. – Colombia
www.fontur.com.co

Fax:
 (1) 327 55 00